

## ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE DEPORTIVO EN EL ÁMBITO DE LOS 29 JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Es bastante habitual que cuando se produce un accidente deportivo haya dudas y errores sobre a qué centro sanitario acudir. Esta confusión se debe, en gran parte, a que la forma de actuar es distinta si el deportista tiene licencia de los Juegos Deportivos o si el deportista tiene licencia federada.

Los jugadores que participan en los Juegos Deportivos de la C.V., de forma general hasta categoría cadete inclusive, normalmente no están federados, porque esta competición está convocada por la Generalitat Valenciana y tiene un sistema de seguro particular.

### Procedimiento de actuación:

1.- Ante un accidente deportivo de un/a jugador/a inscrito/a en los juegos deportivos y que no está federado/a se deberá **ACUDIR EN PRIMERA INSTANCIA A UN CENTRO PÚBLICO DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD**. Se deberá indicar claramente que el deportista no está federado sino que participa en los Juegos Deportivos de la C.V. No deberán acudir directamente a los centros sanitarios concertados con aseguradoras, en nuestro caso Mutualidad General Deportiva (MGD).

2.- En caso de necesitar una asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Agencia Valenciana de Salud, ésta será cubierta por la **Mutualidad General Deportiva** a través de sus centros sanitarios concertados.

Pasos a seguir para la atención sanitaria a través de la MGD:

A) Recogida del Comunicado de accidente deportivo en la Delegación Territorial de Valencia. Documentación a presentar:

- Justificante de atención del Centro de la Conselleria de Sanidad en el que ha sido atendido en primera instancia donde figure la necesidad de una asistencia posterior.
- Copia de la hoja de inscripción de equipo del deportista lesionado.
- Licencia deportiva de los juegos.

B) Acudir a un centro sanitario concertado con la MGD para ser atendidos.

C) Una vez cumplimentado por el centro sanitario, el deportista deberá remitir el original del Comunicado de Accidente Deportivo (hoja blanca primera) a la MGD en un plazo no superior a 7 días a partir de la asistencia.

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La Mutualidad General Deportiva también cubrirá la **responsabilidad civil** de los deportistas y responsables inscritos, por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les compete.

**Es importante que los centros/clubes divulguen entre los responsables de los equipos y padres de los deportistas esta información para actuar correctamente.**

Para cualquier duda o aclaración pueden llamar a la D.T. de Valencia (963985100).